Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dependencia nula
Centro Zonal Manizales 2 (Caldas)
CLASIFICADA

Al contestar cite este número
Radicado No:
20263700200012204 1

Ciudad, 04 de noviembre de 2026

Señor(a)
PETICIONARIO ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta a solicitud de restablecimiento de derechos SIM No. 1765338741.

Atento saludo,
En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Manizales 2 y en atención a la solicitud de restablecimiento de derechos SIM No. 1765338741, me permito informar que, la petición fue remitida a la Secretaría del Interior de Manizales - Caldas, por ser de su competencia, tenido en cuenta que, lo reportado, se enmarca desde la competencia concurrente en cuanto al factor diferenciador de la violencia en el contexto familiar, conforme a lo estipulado en el artículo 7 del decreto 4840 de 2007 y articulo 5 de la Ley 2126 de 2021, lo anterior, mediante oficio 20263700200012203 1 de fecha 04 de noviembre de 2026. Teniendo en cuenta lo anterior, la petición se cerró en el centro Zonal Manizales Dos.

Los datos de la Secretaría del Interior de Manizales son:

Calle 19 No. 21-44 Propiedad Horizontal CAM
Tel.8879700Correo electrónico denunciascomisariadefamilia@manizales.gov.co
Se adjunta correo de traslado para su conocimiento.

Agradecemos su interés por el bienestar de nuestros niños, niñas, adolescentes y sus familias.
Cordialmente,

Adriana González R.
ADRIANA GONZÁLEZ RINCÓN
Coordinador (E) ICBF – Centro Zonal Manizales Dos

Elaboró: Diego Aldana
Revisó y aprobó: Adriana González